

N.º trimestres de dicho repartimiento, forman un cargo total de seis mil no-  
ve y siete pesetas, 60 céntimos. El papel que aparece sin materias, asciende á 15  
reducidas en veinte pesetas, 60 céntimos, que deducidas del cargo dan  
un efectivo de cinco mil noventa y ocho pesetas, noventa y siete cén-  
timos, de las cuales se rebajan cinco ochenta pesetas, 91 céntimos por el  
tres y medio por ciento de recaudación y queda un líquido de cuatro  
mil novecientas ochenta y ocho pesetas, 6 céntimos; cuya cantidad se  
ingresada en fondos municipales en 30 de Marzo, 7 de Mayo, 30  
de Junio, 31 de Julio y 31 de Diciembre de 1884, según cargamentos números  
12, 16, 17, 21, 24, 28, 30 y 31. Del citado año económico 1883-84, aparece que  
el desembolso que recibió de tres trimestres de la oferta voluntaria de los es-  
pendedoros y Carniceros de esta villa ascendió á mil seiscientas ochenta y  
tres pesetas, 99 céntimos, que unidas á mil seiscientas doce con 80 que in-  
porta el N.º trimestre de la oferta voluntaria de los referidos expendedores  
forman la suma total de tres mil doscientas noventa y seis pesetas, 9 cénti-  
mos, de cuya cantidad se deducen novecientas cincuenta y seis pesetas  
y 11 céntimos, que hay de descubiertos por dicho concepto y queda un líquido re-  
sultado de dos mil trescientas cuarenta pesetas, 9 céntimos, que han sido  
ingresadas en fondos municipales en 30 de Abril, 30 de Junio y 31 de  
Diciembre de 1884, según cargamentos números 18, 22 y 32. El Ayun-  
tamiento en su villa, por unanimidad acordó que se tenga en cuen-  
ta el resultado de esta liquidación al formular el presupuesto adicional  
del actual ejercicio económico, y que se proceda por el referido Alcaldia-  
dor con la mayor actividad para depurar los expresados descubiertos con  
el fin de formar en su día los debidos expedientes de fallidos de los que  
verdaderamente resultan insolventes por las causas que para estos  
casos existen y señalar las disposiciones vigentes, toda vez que el an-  
terior recaudador y la Corporación Municipal de su época dejaron  
de tramitarlos en tiempo y forma.

Recopilados.

Se acordó por el Ayuntamiento reunirse el día cuatro del actual  
á las nueve de su mañana para llevar á efecto la declaración de  
soldados del año actual.

Por lo que se terminó la sesión que firman los señ. presentes  
que saben de que certifico. = Contabil. = de cuya cantidad se deducen novecientas cin-  
cuenta y seis pesetas = Vale =

Manuel Medina

Manuel Sanchez

Mariano Garriga

Pedro Jara

